



**PERMISO DE EDIFICACIÓN
OBRA NUEVA
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE:
MAIPU**

REGIÓN: _____

METROPOLITANA

NÚMERO DE PERMISO
19.482
FECHA DE APROBACIÓN
20.12.2021
ROL S.I.I
2210-1

VISTOS

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.P.E.-5.1.4/5.1.6. N° 794/2020
- D) El certificado de informaciones previas N° 6318 de fecha 30.11.2017
- E) El anteproyecto de Edificación N° 76 de fecha 05.11.2019 (cuando corresponda)
- F) El informe Favorable de Revisor Independiente N° 3660-04-2020 vigente, de fecha 05.10.2021 (cuando corresponda)
- G) El informe favorable de Revisor de Proyecto de Cálculo Estructural N° S/N de fecha 09.04.2021 (cuando corresponda)
- H) La Resolución N° --- de la misma fecha de esta Resolución que aprueba el loteo (con construcción simultánea).
- I) Que previo a la fecha de esta Resolución, se aprobaron las tramitaciones condicionantes para el permiso referidas a --- de fecha --- (fusión, subdivisión, subdivisión afecta....) (..... subdivisión afecta, modificación, rectificación de deslindes, demolición, etc)
- J) Otros (especificar): _____

RESUELVO:

- 1 Conceder permiso para OBRA NUEVA (3 EDIFICIOS) con una Superficie total 61.669,60 m2 y de 26 pisos de altura, más piso mecánico destinado a EDIFICIO VIVIENDA, APART HOTEL Y LOCALES COMERCIALES ubicado en calle/avenida/camino LOS PAJARITOS N° 4600
 Lote N° -- manzana --- localidad o loteo ---
 sector URBANO zona ZH-8 del Plan regulador COMUNAL
(urbano o rural) Comuna o Intercomunal
 aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.
- 2 Dejar constancia que la obra que se aprueba --- los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959 .
(Mantiene o pierde)
- 3 Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:
 plazos de la autorización especial ---
Art.121, Art.122, Art.123, Art.124, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, otros (especificar).
- 4 Que el proyecto que se aprueba se ajusta al citado anteproyecto aprobado (cuando corresponda).
- 5 Antecedentes del Proyecto
 NOMBRE DEL PROYECTO : _____
- 5.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
4 LIFE SEGUROS DE VIDA S.A.		76.418.751-2	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO		T.	
MAURICIO BALBONTIN O RYAN		[REDACTED]	
DIRECCIÓN: Nombre de la vía		N°	Local/ Of/ Depto
LOS PAJARITOS		4600	---
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR
MAIPU	corian@kma-asset.cl	995192491	---
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL :	SE ACREDITÓ MEDIANTE ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA DIRECTORIO BTG PACTUAL CHILE S.A.A DE FECHA 03.02.2020 Y REDUCIDA A ESCRITURA PÚBLICA CON FECHA 06.02.2020, ANTE EL NOTARIO PÚBLICO SR. ROBERTO ANTONIO CIFUENTES ALLEL		

5.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
RENATO JIMENEZ PARADA	[REDACTED]





NÚMERO DE PERMISO
19.482
FECHA DE APROBACIÓN
20.12.2021
ROL S.I.I
2210-1

NOMBRE DEL CALCULISTA	R.U.T	
FERNANDO GARCIA BALBI	[REDACTED]	
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (*)	R.U.T	
A PROPUESTA	--	
NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (*)	INSCRIPCIÓN REGISTRO	
	CATEGORÍA	N°
---	---	---
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
RAMIRO CASTRO PEZOA	24-13	1era
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL REVISOR DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
IEC INGENIERIA S.A.	---	1era
NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL	R.U.T	
MARIO GUENDELMAN BEDRAK	[REDACTED]	

(*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras.

6 CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO DE OBRA NUEVA

EDIFICIOS DE USO PÚBLICO	<input type="checkbox"/> TODO	<input checked="" type="checkbox"/> PARTE	<input type="checkbox"/> NO ES EDIFICIO DE USO PÚBLICO
CARGA DE OCUPACIÓN TOTAL DE LAS EDIFICACIONES (personas) según artículo 4.2.4. OGUC.	2.835,82	DENSIDAD DE OCUPACIÓN (personas/hectárea)	899,98 hab/há
CRECIMIENTO URBANO	<input type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> SÍ	Explicitar: densificación / extensión
LOTEO CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA	<input type="checkbox"/> SÍ	<input checked="" type="checkbox"/> NO	LOTEO DFL 2 <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO
PROYECTO, se desarrollará en etapas:	<input type="checkbox"/> SÍ	<input type="checkbox"/> NO	cantidad de etapas
ETAPAS CON MITIGACIONES PARCIALES (a considerar en IMIV, art. 173 LGUC)		Etapas art 9° del DS 167 (MTT) de 2016	

6.1 SUPERFICIES

SUPERFICIE	ÚTIL (m2)	COMÚN (m2)	TOTAL (m2)
S. EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S)	4.242,76	4.050,94	8.293,70
S. EDIFICADA SOBRE TERRENO (1er piso + pisos superiores)	45.292,38	8.083,52	53.375,90
S. EDIFICADA TOTAL	49.535,14	12.134,46	61.669,60
SUPERFICIE OCUPACIÓN SOLO EN PRIMER PISO (m2)	2.592,25	SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO O LOS PREDIOS (m2)	11.851,37

S. EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S) (agregar hoja adicional si hubiere más subterráneos)

S. Edificada por nivel o piso (Torre A)	ÚTIL (m2)	COMÚN (m2)	TOTAL (m2)
nivel o piso -1	4.242,76	4050,94	8293,70
TOTAL	4.242,76	4050,94	8293,70

S. EDIFICADA SOBRE TERRENO (agregar hoja adicional si hubiere más pisos sobre el nivel de suelo natural)

S. Edificada por nivel o piso	ÚTIL (m2)	COMÚN (m2)	TOTAL (m2)
nivel o piso 1	1.111,21	1.481,04	2.592,25
nivel o piso 2	2.111,87	291,94	2.403,81
nivel o piso 3	2.113,03	287,94	2.400,97
nivel o piso 4	2.113,03	287,94	2.400,97
nivel o piso 5	2.113,91	283,98	2.397,89
nivel o piso 6	2.113,91	283,98	2.397,89
nivel o piso 7	2.113,91	283,98	2.397,89
nivel o piso 8	2.113,91	283,98	2.397,89
nivel o piso 9	2.113,91	283,98	2.397,89
nivel o piso 10	2.113,91	283,98	2.397,89
nivel o piso 11	2.113,91	283,98	2.397,89
nivel o piso 12	2.113,91	283,98	2.397,89



NÚMERO DE PERMISO
19.482
FECHA DE APROBACIÓN
20.12.2021
ROL S.I.I
2210-1

nivel o piso	13	2.113,91	283,98	2.397,89
nivel o piso	14	2.113,91	283,98	2.397,89
nivel o piso	15	2.113,91	283,98	2.397,89
nivel o piso	16	2.113,91	283,98	2.397,89
nivel o piso	17	2.113,91	283,98	2.397,89
nivel o piso	18	2.113,91	283,98	2.397,89
nivel o piso	19	2.113,91	283,98	2.397,89
nivel o piso	20	2.113,91	283,98	2.397,89
nivel o piso	21	1.629,08	234,92	1.864,00
nivel o piso	22	478,32	92,33	570,65
nivel o piso	23	478,32	92,33	570,65
nivel o piso	24	478,32	92,33	570,65
nivel o piso	25	478,32	92,33	570,65
nivel o piso	26	478,32	92,33	570,65
nivel o piso	Piso mecánico	0,00	494,41	494,41
TOTAL		45.292,38	8.083,52	53.375,90

S. EDIFICADA POR DESTINO

DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)	Residencial ART 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART 2.1.29. OGUC	Área verde ART 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART 2.1.30. OGUC
SUPERFICIE EDIFICADA	60.710,90	958,7	---	---	---	---

6.2 NORMAS URBANÍSTICAS

PREDIO(S) EMPLAZADO(S) EN ÁREA DE RIESGO	<input checked="" type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> SÍ	<input type="checkbox"/> PARCIAL
--	--	-----------------------------	----------------------------------

NORMAS URBANÍSTICAS	PROYECTADO	PERMITIDO
DENSIDAD	899,98 hab/há	900 hab/há
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES (sobre 1er piso)	0,203	0,35
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO (1er piso)	0,219	0,35
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	4,166	4,5(*)

(*)SE ACOGE A CONJUNTO ARMONICO ART. 2.6.4.1 LITERAL A.

DISTANCIAMIENTOS	1/5 altura	1/5 altura
RASANTE	Art. 2.6.11 OGUC	70°
SISTEMA DE AGRUPAMIENTO	AISLADO	AISLADO
ADOSAMIENTO	No	NO
ANTEJARDÍN	8,03	8
ALTURA EN METROS Y/O PISOS	70,95 m	LIBRE SEGUN RASANTE
ESTACIONAMIENTOS AUTOMÓVILES	385	435(**)
ESTACIONAMIENTOS BICICLETAS	405	326
ESTACIONAMIENTOS OTROS VEHÍCULOS (ESPECIFICAR)	Estacionamiento de 30 m2	1
ESTACIONAMIENTOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	8	8

(**) 242 ESTACIONAMIENTOS DESCONTADOS SEGÚN ART 2.4.1 OGUC.

DESCUENTO ESTACIONAMIENTO PARA AUTOMÓVILES POR ESTACIONAMIENTO PARA BICICLETAS	<input checked="" type="checkbox"/> SÍ	<input type="checkbox"/> NO	CANTIDAD DESCONTADA	105
--	--	-----------------------------	---------------------	-----

6.3 USO DE SUELO Y DESTINO(S) CONTEMPLADOS(S)

TIPO DE USO	Residencial ART 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART 2.1.29. OGUC	Área verde ART 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART 2.1.30. OGUC
CLASE / DESTINO	VIVIENDA APART HOTEL	SERVICIO COMERCIO	---	---	---	---
ACTIVIDAD	L. COMERCIAL					
ESCALA	(Art. 2.1.36. OGUC) MENOR					

6.4 PROTECCIONES OFICIALES

<input checked="" type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> Sí, especificar	<input type="checkbox"/> ZCH	<input type="checkbox"/> ICH	<input type="checkbox"/> ZOIT	<input type="checkbox"/> OTRO; especificar
<input type="checkbox"/> MONUMENTO NACIONAL:	<input type="checkbox"/> ZT	<input type="checkbox"/> MH	<input type="checkbox"/> SANTUARIO DE LA NATURALEZA		





NÚMERO DE PERMISO
19.482
FECHA DE APROBACIÓN
20.12.2021
ROL S.I.I
2210-1

6.5 FORMA DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 70° LGUC (*)

CESIÓN
 APORTE
 OTRO ESPECIFICAR: _____

(*) SOLO EN CASO DE PROYECTOS QUE CONLLEVEN CRECIMIENTO URBANO POR DENSIFICACIÓN (exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958)

6.6 CÁLCULO DEL PORCENTAJE DE CESIÓN OBRA NUEVA (sólo en casos de proyectos de crecimiento urbano por densificación)

Exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958 (artículo 2.2.5. Bis OGUC)

PROYECTO	PORCENTAJE DE CESIÓN	
(a) <input type="checkbox"/> CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN HASTA 8.000 Personas/Hectárea	(DENSIDAD DE OCUPACIÓN)	
	$\frac{\text{[]}}{2000} \times 11 =$	$\text{[]} \%$
(b) <input type="checkbox"/> CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN SOBRE 8.000 Personas/Hectárea		44%

Nota 1: En el proyecto de edificación de Obra Nueva, se debe efectuar el cálculo de la edificación completa.
 Nota 2: Para calcular la Densidad de Ocupación, se debe considerar la carga de ocupación (según art. 4.2.4. de la OGUC) que se incrementa en el o los terrenos del proyecto, sin considerar en el cálculo, la cantidad de personas que ocupaban las edificaciones existentes, incluso si estas fuesen demolidas para materializar el proyecto. Sólo podrá descontarse la carga de ocupación de edificaciones a demoler, en los casos que el permiso de demolición se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificación, y se adjunten los antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del artículo 5.1.6. y al inciso tercero del artículo 5.1.4., ambos de la O.G.U.C.
 Nota 3: La Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente fórmula: $\frac{\text{Carga de ocupación del proyecto calculada según el art. 4.2.4. de la OGUC} \times 10.000}{\text{Superficie del terreno (que considera el terreno más la superficie exterior hasta el eje del espacio público adyacente existente o previsto en el IPT hasta un máximo de 30 m)}}$
 (Art. 2.2.5. Bis OGUC)

6.7 CÁLCULO DEL APORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)

(c) AVALÚO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DEL PERMISO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (no se debe incluir valor de edificaciones existentes) \$ _____

(d) PORCENTAJE DE BENEFICIO POR CONSTRUCTIBILIDAD _____ %

(e) $\$ \text{ [] } \times \text{ [] } \% = \$ \text{ [] }$
 AVALÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS [(c) + ((c) x (d))] % DE CESIÓN [(a) o (b)] APORTE EQUIVALENTE EN DINERO [(e) x ((a) o (b))]

(*) El Avalúo Fiscal debe incrementarse en la misma proporción que el aumento de constructibilidad obtenido por un beneficio normativo (inciso 2° art. 2.2.5. Bis C. OGUC)

6.8 INCENTIVOS NORMATIVOS DEL IPT, A LOS QUE SE ACOGE EL PROYECTO (Art. 184 LGUC)

BENEFICIO	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:
BENEFICIO	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:
BENEFICIO	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:

6.9 DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO

D.F.L-N°2 de 1959
 Conjunto Armónico
 Proyección Sombras Art. 2.6.11. OGUC
 Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC
 Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria
 Beneficio Fusión Art. 63 LGUC
 Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8. OGUC
 Art. 2.4.1. OGUC Inciso Segundo
 Art. 6.6.1. OGUC, según resolución N° _____ (V y U) de fecha _____ vigente hasta _____
 Otro ; especificar _____

6.10 NÚMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO (Art 6° letra L- D.S. N° 167 de 2016 MTT)

VIVIENDAS	BODEGAS	OFICINAS	LOCALES COMERCIALES	Otro; especificar	APARTAMENTOS DE APART HOTEL	TOTAL UNIDADES	
483	--	--	8	N°	484	975	
ESTACIONAMIENTOS para automóviles		385	Otros Estacionamientos	Especificar	Cantidad	Especificar	Cantidad
ESTACIONAMIENTOS para bicicletas		405	exigidos (IPT):				

6.11 PARA PROYECTOS DE CONDOMINIO TIPO B

SUPERFICIE TOTAL DE TERRENO _____ CANTIDAD DE SITIOS RESULTANTES _____

7 OTRAS AUTORIZACIONES QUE FORMAN PARTE DE ESTE PERMISO (Inciso final Art. 5.1.6. de la OGUC)

DEMOLICIÓN
 INSTALACIÓN DE FAENAS
 INSTALACIÓN DE GRÚAS Y SIMILARES
 OTRAS (especificar) _____
 EJECUCIÓN DE EXCAVACIONES, ENTIBACIONES Y SOCALZADO

8 CLASIFICACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN

CLASIFICACIÓN	m2	%(*)	VALOR m2 (**)	CLASIFICACIÓN	m2	%(*)	VALOR m2 (**)
B2	53.375,90	86,56 %	289.742		15.465.240.017,8		
B3	8.293,70	13,44 %	214.628		1.780.060.243,6		

(*) El 100% corresponde a la superficie edificada total que se calcula según Tabla de Costos Unitarios MINVU
 (**) Valor de la Tabla de Costos Unitarios MINVU vigente a la fecha de ingreso de la solicitud.



NÚMERO DE PERMISO
19.482
FECHA DE APROBACIÓN
20.12.2021
ROL S.I.I
2210-1

9 DERECHOS MUNICIPALES

(a) PRESUPUESTO (Calculado con Tabla Costos Unitarios MINVU)		\$	17.245.300.261.-
(b) SUBTOTAL 1 DERECHOS MUNICIPALES [(a) x (1,5% Art. 130 LGUC)]	%	\$	258.679.504.-
(c) DESCUENTO POR UNIDADES DE CASAS O PISOS TIPO REPETIDOS	(-)	\$	18.913.176.-
(d) SUBTOTAL 2 DERECHOS MUNICIPALES [(b) - (c)]		\$	---
(e) PRESUPUESTO EXCAVACIONES, ENTIBACION Y SOCALZADO		\$	---
(f) SUBTOTAL 3 DERECHOS MUNICIPALES [(b) - (c) + (e)]		\$	239.766.328.-
(g) DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(f) x (30%)]	(-)	\$	71.929.898.-
(h) SUBTOTAL 3 DERECHOS MUNICIPALES [(f) - (g)]		\$	167.836.430
(i) DESCUENTO MONTO CONSIGNADO AL INGRESO SOLICITUD	(-)	\$	---
(j) DESCUENTO DERECHOS MUNICIPALES POR ANTEPROYECTO.	(-)	\$	13.946.950.-
TOTAL DERECHOS A PAGAR [(f) - (g) - (h) - (i)]		\$	153.889.480.-
GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO	23456730	FECHA :	16.12.2021

9.1.- CÁLCULO DE DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS (Art. 130 LGUC; Art. 5.1.14. OGUC)

Unidades de Casas o pisos tipo repetidos	Porcentaje de descuentos de los derechos municipales	número máximo de unidades con descuento por tramo	DESCUENTO (\$)
1° y 2°	0%	0	---
3°, 4° y 5°	10%	1	---
6°, 7°, 8°, 9 y 10°	20%	2	---
11 a la 20 , inclusive	30%	10	---
21 a la 40 ° inclusive	40%	20	---
41 o más	50%	variable	---
TOTAL DESCUENTO:			18.913.176

Esta tabla se debe aplicar para cada vivienda o piso tipo que se repita

10 GLOSARIO:

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley

D.S: Decreto Supremo

EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano

GIM: Giro de Ingreso Municipal

ICH: Inmueble de Conservación Histórica

IMIV: Informe de Mitigación de Impacto Vial

INE: Instituto Nacional de Estadísticas

I.P.T: Instrumento de Planificación Territorial.

LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones

MH: Monumento Histórico

MINAGRI: Ministerio de Agricultura.

MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo

MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones

OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones

SAG: Servicio Agrícola y Ganadero

SEREMI: Secretaría Regional Ministerial

SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad.

ZCH: Zona de Conservación Histórica

ZOIT: Zona de Interés Turístico

ZT: Zona Típica





NÚMERO DE PERMISO
19.482
FECHA DE APROBACIÓN
20.12.2021
ROL S.I.I
2210-1

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES)

- A) EXPEDIENTE CUENTA CON PROYECTO DE CÁLCULO, DE ACUERDO AL ART. 5.1.7. OGUC.
- B) EXPEDIENTE CUENTA CON CERTIFICADO DE FACTIBILIDAD DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO N° 30.907 DE FECHA 18.01.2021.
- C) EXPEDIENTE CUENTA CON INFORME DE VIAS DE EVACUACION SUSCRITO POR EL SR. MARCELO GONZALO RODRIGUEZ VIVES, INGENIERO CIVIL.
- D) EXPEDIENTE CUENTA CON ESTUDIO DE ASCENSORES, SUSCRITO POR EL SR. LUIS OJIER MORALES.
- E) EXPEDIENTE CUENTA CON INFORME MECÁNICA DE SUELOS, SUSCRITO POR EL SR. EDUARDO ERRAZURIZ AMENABAR, INGENIERO CIVIL Y FRANCISCO JAVIER RUZ VUKASOVIC, INGENIERO CIVIL.
- F) EXPEDIENTE CUENTA CON COMPROBANTE DE SOLICITUD DE PROYECTO INMOBILIARIO RPI, CRPI/12038332847704443/S-1.
- G) EXPEDIENTE CUENTA CON ESTUDIO DE IMPACTO SOBRE EL SISTEMA URBANO (EISTU) APROBADO POR LA SEREMITT CON FECHA 06.11.2020, CON MODIFICION APROBADA EN OFICIO N°11804/2021 SRM-RM DE FECHA 25.05.2021.
- H) EXPEDIENTE CUENTA CON PROYECTOS INFORMATIVOS DE: PAVIMENTACION, PLANTACIONES Y OBRAS DE ORNATO, ALUMBRADO PUBLICO, ALCANTARILLADO DE AGUAS SERVIDAS, OBRAS DE EVACUACION O ABSORCION DE AGUAS LLUVIAS Y DE SEÑALÉTICA.
- I) PROYECTO PARA RECEPCION DEFINITIVA DEBE CONTAR CON PRONUNCIAMIENTO FAVORABLE DE LA RESOLUCION AMBIENTAL SEGUN DDU 443 CIRCULAR ORD. N°411 DE FECHA 21.10.2020.
- J) ESTA EDIFICACION NO PODRÁ HABITARSE NI HABILITARSE ANTES DE CONTAR CON LA RECEPCIÓN DEFINITIVA TOTAL O PARCIAL (ART. 145 LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES).
- K) CONSTRUCTOR O INSPECTOR, EN SU CASO, DEBERÁ MANTENER EN LA OBRA LIBRO DE OBRAS CON ANOTACIONES ACTUALIZADAS (CON FECHA, NOMBRE Y FIRMA), ADEMÁS DE MEDIDAS DE GESTIÓN Y CONTROL DE CALIDAD, CONFORME A ART. 1.2.7; 1.2.8; 1.2.9 O.G.U.C., LAS QUE SE EXIGIRÁN PARA RECEPCIÓN DEFINITIVA, SE EXIGIRÁ TAMBIÉN CUMPLIMIENTO DE ART. 5.8.3 O.G.U.C.
- L) PARA RECEPCIÓN DEFINITIVA TOTAL O PARCIAL, DEBERÁ ACOMPAÑAR UN INFORME DEL ARQUITECTO Y DEL REVISOR INDEPENDIENTE (CUANDO SE HUBIERE CONSIDERADO EN EL PROYECTO), CERTIFICANDO QUE LAS OBRAS SE EJECUTARON DE CONFORMIDAD AL PRESENTE PERMISO INCLUIDAS SUS MODIFICACIONES DE ACUERDO AL ART. 119 DE LA LGUC. EN CASO QUE LA CONSTRUCCIÓN HUBIERE CONTADO CON UN INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (ITO), TAMBIÉN DEBERÁ ACOMPAÑARSE UN INFORME DE DICHO PROFESIONAL. (ART. 144 LGUC).
- M) PARA LA RECEPCIÓN DEFINITIVA DEBERÁ CONTAR CON PROYECTO DE ACCESOS A LA EDIFICACIÓN, APROBADO, EJECUTADO Y RECIBIDO POR SERVIU METROPOLITANO.
- N) PARA RECEPCIÓN DEFINITIVA DEBERÁ CONTAR POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO CON LA RECEPCIÓN DE LAS OBRAS DE ACCESOS Y SEÑALIZACIÓN PARA EL TERRENO EN QUE SE EMPLAZA EL PROYECTO.
- O) PARA LA RECEPCIÓN DEFINITIVA EL PROPIETARIO O ADMINISTRADOR RESPONSABLE, DEBERÁ PRESENTAR PROYECTO DEL PLAN DE EVACUACIÓN, APROBADO POR EL CUERPO DE BOMBEROS DE MAIPÚ, CON LA INDICACIÓN DE ELEMENTOS RELEVANTES EN CASO DE INCENDIO, SEGÚN SE DETALLA EN EL ART. 5.2.10 OGUC, TRÁMITE QUE CONDICIONA EL FUNCIONAMIENTO DE ESTA EDIFICACIÓN, ART. 144 LGUC.
- P) SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE PERMISO DE EDIFICACIÓN SE RELACIONA CON LA RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE URBANIZACIÓN N° 49 DE FECHA 20.12.2021.

JORGE DIAZ S.
 ARQUITECTO
 DEPTO. EDIFICACION
 D.O.M.
JORGE DIAZ SEPULVEDA
 ARQUITECTO
 DEPARTAMENTO DE EDIFICACION

GERMÁN ARCE MENESES
 Ingeniero Constructor
 DIRECTOR
 D.O.M.
GERMÁN LINO ARCE MENESES
 INGENIERO CONSTRUCTOR - CONSTRUCTOR CIVIL
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES DE MAIPU

KPD
 ARQUITECTO
 REVISOR
 DEPTO DE EDIFICACION
 D.O.M.